



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y
SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN EL
PERÚ: 2017 - 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y
SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN EL
PERÚ: 2017 - 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
CPCC. NIHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

ASESOR DE TESIS

: 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15



RESOLUCIÓN N° 032-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 21 de marzo del 2025

VISTOS: El Oficio No 006-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 001288** presentado por el (la) Bachiller: **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
- 1er Miembro : Dr. ULISES AGUILAR PINTO
- 2do Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
- Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : VIERNES, 28 de marzo del 2025
- Hora : 10:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

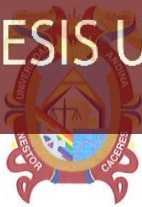
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Decano (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 424-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 06 de setiembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-11290 de fecha 26 de agosto del 2024, del **Bach. CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°262-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, presentado por el (la) Bachiller. **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como **ASESOR(a)** al: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

**RESOLUCIÓN N° 262-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 18 de julio del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-8656 de fecha 10 de julio del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** titulado: **CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller. **CCAMA QUISPE YESENIA YASMIN**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER** como **ASESOR(a)** al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"


Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
4	1library.co Fuente de Internet	1%
5	Paye Luna, Eudys Nory. "Incidencia de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el producto bruto interno del Peru, periodo 2005 – 2021", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%



Metadatos Complementarios

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71778158
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-7473-4492
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	HTTPS://ORCID.ORG/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERÓN
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29433035
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058



Datos de investigación	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú</p> <p>Latitud: -8.847587 Longitud: -75.080809 https://maps.app.goo.gl/5qsfFubkf6qQLhoS7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 - Marzo 2025
URL de disciplinas OCDE	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. ULISES AGUILAR PINTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD



Yo YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE, identificado con DNI Nro. 71778158, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 – 2022

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca __04__ de abril del 2025

[Handwritten signature of the advisor]

Firma del Asesor (obligatoria)

[Handwritten signature of the student]

Firma del Estudiante (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios por las fuerzas para llegar hasta aquí y lograr mi sueño de contadora.

Dedico mi tesis con todo mi corazón a mis queridos padres José y Elena, que estuvieron a mi lado dándome consejos y motivándome a luchar por mis sueños.

A mi querido hermano Alan por su ejemplo, quien me enseñó que con el trabajo y perseverancia se encuentra el éxito profesional.

A las personas que estuvieron ahí conmigo de principio a fin.



AGRADECIMIENTO

A mi hermano, que me ha enseñado a no desfallecer, que con sus consejos me dieron la fortaleza para crecer y afrontar problemas.

A mi casa de estudios que me abrió las puertas para poder cumplir un propósito más en mi vida.

A mi asesora de tesis a la Dra. Yudy Huacani Sucasaca, por la orientación y contribución en todo el proceso del estudio.



INDICE

DEDICATORIA..... i

AGRADECIMIENTO..... ii

INDICE iii

ÍNDICE DE TABLAS vi

ÍNDICE DE FIGURAS vii

ÍNDICE DE ANEXOS viii

RESUMEN ix

ABSTRACT x

INTRODUCCIÓN xi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema 1

1.2 Formulación del problema 2

 1.2.1 Problema general 2

 1.2.2 Problemas específicos 2

1.3 Justificación 3

 1.3.1 Justificación teórica 3

 1.3.2 Justificación práctica 3

 1.3.3 Justificación metodológica..... 3



- 1.4 Objetivos de la investigación 4
 - 1.4.1 Objetivo general 4
 - 1.4.2 Objetivos específicos 4
- 1.5 Hipótesis de la investigación..... 4
 - 1.5.1 Hipótesis general..... 4
 - 1.5.2 Hipótesis específicas..... 4
- 1.6 Variables..... 5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

- 2.1 Antecedentes 6
- 2.2 Bases teóricas 7
- 2.3 Marco conceptual..... 10

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación 11
- 3.2 Diseño de la investigación 11
- 3.3 Alcance de la investigación..... 12
- 3.4 Longitudinal..... 12
- 3.5 Método..... 12
- 3.6 Población y muestra 12
- 3.7 Fuentes e instrumentos de la investigación 13



3.8	Procesamiento y análisis de datos.....	13
3.9	Especificación del modelo de regresión lineal	13

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1	Análisis de datos.....	16
4.2.	Diseminación de los hallazgos.....	28
	CONCLUSIONES.....	31
	RECOMENDACIONES	32
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
	ANEXOS	36



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable	5
Tabla 2. Estimación del modelo de regresión lineal 1	22
Tabla 3. Estimación del modelo de regresión lineal 2.....	23
Tabla 4. Estimación del modelo de regresión lineal 3.....	25
Tabla 5. Estimación del modelo de regresión lineal 4.....	27



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. IR comercio en el Perú, 2017-2022	17
Figura 2. IR minería en el Perú, 2017-2022.....	18
Figura 3. IR servicios en el Perú, 2017-2022.....	19
Figura 4. IR3C en el Perú, 2017-2022	20



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.....	37
Anexo 2. Series históricas para tabulación de resultados, datos longitudinales del IR, 2017.....	38
Anexo 3. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2018	39
Anexo 4. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2019	40
Anexo 5. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2020	41
Anexo 6. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2021	42
Anexo 7. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2022	43
Anexo 8. Modelo 1	45
Anexo 9. Modelo 2	46
Anexo 10. Modelo 3	47
Anexo 11. Modelo 5	48



RESUMEN

La finalidad de la tesis fue determinar si es significativa la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022. El diseño metodológico aplicó el enfoque cuantitativo, no experimental, investigación básica, de alcance explicativo, con datos longitudinales de series de tiempo, deductivo, con el modelo de regresión lineal, la muestra está representada por 64 datos del impuesto a la renta de tercera categoría desde enero de 2017 a setiembre de 2022. Los resultados evidenciaron que la contribución del sector comercio, minería y servicios es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022, es decir, se corroboró la hipótesis alterna de la contribución significativa del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría. De igual manera, se validó la hipótesis alterna de la contribución significativa del sector minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, se concluye, que se debe impulsar la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría para el crecimiento de la economía peruana.

Palabras clave: Contribución, impuesto a la renta de tercera categoría, sector comercio, sector minería, sector servicios.



ABSTRACT

The purpose of the thesis was to determine if the contribution of the commerce, mining and services sector in the third category income tax in Peru is significant, in the period 2017 - 2022. The methodological design applied the quantitative, non-experimental approach, basic research, of explanatory scope, with longitudinal data of time series, deductive, with the linear regression model, the sample is represented by 64 third-category income tax data. from January 2017 to September 2022. The results showed that the contribution of the commerce, mining and services sector is significant in the third category income tax in Peru, in the period 2017 - 2022, that is, the alternative hypothesis of the significant contribution of the commerce sector in the third category income tax. In the same way, the alternative hypothesis of the significant contribution of the mining and services sector in the third category income tax was validated. Finally, it is concluded that the collection of the third category income tax should be promoted for the growth of the Peruvian economy.

Keywords: Contribution, third category income tax, trade sector, mining sector, service sector.



INTRODUCCIÓN

La trascendencia de esta investigación es la aplicación de la regresión lineal, que permitió modelizar la relación de los sectores comercio, minería y servicios con el impuesto a la renta de tercera categoría, mediante el modelo matemático y análisis estadístico, útil para la predicción de las variables y la toma decisiones.

Entre los años 2017 al 2022, la recaudación del impuesto a la renta ha tendido fluctuaciones variables por choques internacionales como lo es la pandemia del COVID19, que paralizaron los sectores económicos por las medidas sanitarias, cuarentena y toques de queda (BCRP, 2021). A tres años de la pandemia, es importante recalcar que la recuperación de la actividad económica en el Perú tuvo impactos positivos sobre el incremento de los ingresos tributarios en general.

Tal es que, en el año 2019 se logró recaudar un total de 17,679 millones de soles; 13,804 millones de soles en el 2020 monto inferior al año anterior por la crisis sanitaria, y 22,786 millones de soles al 2021 con una mejor recaudación post pandemia. Al 2022, la recaudación del impuesto a la renta ha registrado montos mayores por los mayores precios en los minerales, loque ha generado pagos extraordinarios de las empresas mineras (BCRP, 2021).



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

El impuesto a la renta es una medida radical que está asociado a la creciente desigualdad (Inga, 2022). El desarrollo económico de los países está relacionados a la tributación (Kaldor, 2021). La inversión es insuficiente por limitaciones de recursos, con la recaudación fiscal es posible cubrir esta brecha de escasez. Es así que, el grado de desigualdad que tiene un país, está sujeta a la recaudación tributaria.

La deficiente recaudación de impuesto es un problema característico de países subdesarrollados. La evasión tributaria es sensible y está conexas al grado de estabilidad económica, incumplimiento en el pago de impuesto a la renta, siendo prioritaria la reducción de la brecha tributaria (Vernazza, Álvaro y Prado, 2021)

En el Perú, la recaudación del impuesto a la renta creció un 38.3 % al 2021, prioritariamente por la recaudación del sector comercio (4, 528 millones de soles), minería (5,220 millones de soles) y servicios (2,954 millones de soles). El incremento de la recaudación del impuesto a la renta se debió por incremento en



el precio de los minerales desde el 2020, y por pagos de la empresa minera y fiscalización de la SUNAT (BCRP, 2021).

La pandemia COVID-19, paralizó a los sectores económicos, siendo el crecimiento económico durante el 2019 de 13.3 % y en el 2020 redujo a 0.9 %, por las restricciones sanitarias. La economía se recuperó al 2021, la elevación de los precios de los minerales, el alivio tributario, la flexibilización de las medidas sanitarias y el estímulo fiscal tuvieron que ver con tal recuperación del PBI.

La declaración del impuesto a la renta sobre todo en la tercera categoría es de suma importancia para el país. La informalidad es un flagelo que no contribuye en el pago de impuestos, en las actividades comerciales es donde más ocurre la evasión de impuestos, aún persiste la problemática para la autoridad tributaria el recaudar impuestos de manera eficiente.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Es significativa la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 - 2022?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Es significativa la contribución del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría?
- b) ¿Es significativa la contribución del sector minería en el impuesto a la renta de tercera categoría?
- c) ¿Es significativa la contribución del sector servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría?



1.3 Justificación

1.3.1 *Justificación teórica*

Se revisó el marco teórico de un tema relevante como lo es el impuesto a la renta, que está vinculada a la desigualdad de los ingresos y la pobreza (Valera, 2020). Desde la teoría el estudio centra su atención en los modelos de regresión lineal útil para las predicciones de los beneficios fiscales.

La recaudación de impuestos es importante para cubrir las brechas de las necesidades básicas, educación, salud, infraestructura vial, saneamiento, medio ambiente, seguridad ciudadana, transportes, y otras inversiones de corte social que benefician a la población.

1.3.2 *Justificación práctica*

La contribución de la tesis tiene suma relevancia para el crecimiento económico del país, y como tributo es afectado cada año aquellas actividades económicas involucradas a los negocios. En este estudio se **profundiza** las tres actividades de mayor crecimiento y aporte al impuesto.

Sin embargo, la SUNAT clasifica los ingresos tributarios además de la actividad económica de comercio, minería y servicios, otras actividades son del sector agropecuario, pesca, manufactura y construcción (SUNAT, 2022).

1.3.3 *Justificación metodológica*

El aporte la aplicación de los modelos de regresión lineal para el periodo de cinco años: 2017 al 2022. Con la información sustentada del impuesto, proveniente del pago de tributos según la actividad económica de comercio, minería y servicios, se puede tomar decisiones en base a los resultados de la predicción.



1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 *Objetivo general*

Determinar si es significativa la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022.

1.4.2 *Objetivos específicos*

- a) Explicar si es significativa la contribución del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría.
- b) Analizar si es significativa la contribución del sector minería en el impuesto a la renta de tercera categoría.
- c) Identificar si es significativa la contribución del sector servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría.

1.5 Hipótesis de la investigación

1.5.1 *Hipótesis general*

La contribución del sector comercio, minería y servicios es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022.

1.5.2 *Hipótesis específicas*

- a) La contribución del sector comercio es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.
- b) La contribución del sector minería es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.
- c) La contribución del sector servicios es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.



1.6 Variables

1.6.1 Variables dependiente e independiente

a. V. D.

IR (Impuesto a la renta de tercera categoría)

b. V. i. Ingresos tributarios según actividad

Dimensiones:

✓ Comercio

✓ Minería

✓ Servicios

1.6.2 Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de variable

Variable	Dimensión	Indicador	Información
V. D.	Impuestos	Tributos internos	Oficina Nacional de
IR	tercera categoría	recaudados según actividad económica	Planeamiento y Estudios Económicos, SUNAT
V. I.	- IR	a) IR comercio en	
Impuesto según actividad económica	- Comercio	Millones de S/	
	- IR Minería	b) IR minería en	
	- IR Servicios	Millones de S/	
		c) IR Servicios en	
		Millones de S/	

Nota: BCRP (2022).



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes

2.1.1 *Internacional*

Olmedo y Schreiner (2022), analizaron los efectos del impuesto a la renta por el lado personal en Paraguay, para el 2012-2016, abordando que en Paraguay este impuesto es el que menos aporta a la estructura tributaria, representa solo 0,1% del Producto Bruto Interno. Enfatiza que el 90% de la ciudadanía no está incentivada en pedir factura, continúa siendo el meollo del sistema tributario, la recaudación es mínima a través de ella. Concluye, el impuesto a la renta ayuda a la mejora de la eficiencia económica y la reducción de la desigualdad social, siendo factible incentivar el aporte de los impuestos al sistema tributario.

2.1.2 *Nacional*

Lévano et al. (2021), confirman el vínculo entre la cotización del precio de cobre y la recaudación del impuesto a la renta en el Perú, para el periodo 2004 – 2020, en cuya estimación encuentra un coeficiente de correlación resultante de 0.869 y un coeficiente de determinación de 75.52%. Señala que, que la



minería tiene impactos directos y e indirectos en el empleo, recaudación fiscal y aporta al crecimiento económico del país.

Tuesta, Villegas y Yupanqui (2021), demuestran la relación directa y significativa entre los beneficios que derivan del pago de tributos del sector agrario y el crecimiento económico en la economía peruana para el periodo 2005 – 2019. Explica que el sector agrario tiene limitaciones en el desarrollo de la agricultura y concentra pocas empresas exportadoras. Sin embargo, el sector agroexportador goza de beneficio tributario.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Impuesto a la renta

La entidad encargada de este impuesto es la SUNAT quien define al impuesto como un tributo calculado para un periodo anual que parte desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre (SUNAT, 2022). Es decir, aquella persona natural o de tipo jurídica que obtiene ingresos está comprometido aportar al país bajo determinados montos de acuerdo a Ley.

2.2.2 Tipos de renta

En el Perú, la SUNAT (2022) clasifica 5 impuestos a la renta:

La primera y la segunda categoría se conocen como rentas de capital.

2.2.2.1 1ra. Ctg. – Son arrendamientos de inmuebles y muebles. La tasa a pagar es de 6.25% de la renta neta (es igual al 5% de la renta bruta).

2.2.2.2 2da. Ctg. – Es por valores mobiliarios y venta de acciones, intereses por capitales, patentes, regalías y rentas vitalicias.



2.2.2.3 3era. Ctg. - Aplicada a las actividades económicas que desarrollan comercio, minería, servicios comerciales, industriales, transporte, bancos, comunicaciones y toda renta de obtención de ganancias.

Las rentas referidas a la cuarta y quinta categoría pertenecen a las rentas por trabajo. Pagan el impuesto aquellos que tienen un ingreso superior a 7 UIT. Se aplica el impuesto a tasas del 8%, 14%, 17%, 20% y 30%, se paga más impuestos de acuerdo a los ingresos percibidos.

2.2.2.4 4ta. Ctg. – son por servicios prestados por independientes que ejercen oficios o bien una profesión.

2.2.2.5 5ta. Ctg. – Son por trabajos personales, con dependencia en planilla, por cargos públicos o gastos de representación.

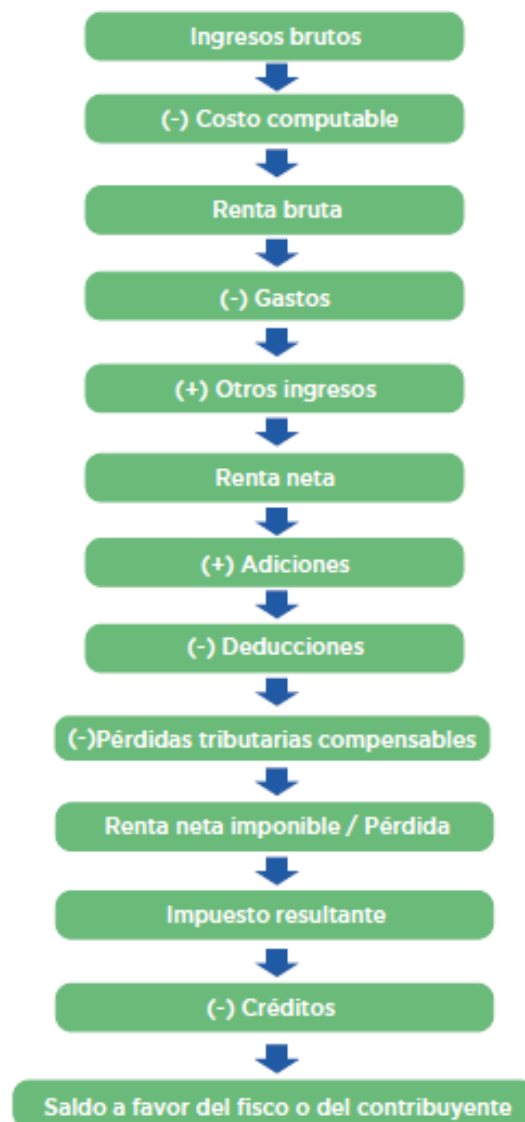
2.2.3 Actividades que generan las rentas de 3ra. Ctg.

- a. Se encuentra la actividad comercial, minería, industria, explotación agropecuaria, recursos naturales, servicios, transporte, hoteles, seguros, bancos, pesquera, construcción, depósitos, reparaciones y cualquier actividad que compre o venda un producto.
- b. Agentes mediadores de comercio, martillero o remate.
- c. Notarios
- d. Ganancias de capital, por acciones, títulos, certificados, bonos, valores representativos en general.
- e. Rentas de personería jurídica, empresas domiciliadas en el país.
- f. Rentas por asociación o sociedad civil, arte, ciencia y oficio.

2.2.4 Determinación del impuesto a la renta de 3ra. Ctg. del régimen general

El esquema para estimar este impuesto en el caso del régimen general inicia con los ingresos brutos, menos el costo computable, gastos, obteniéndose la renta neta (figura 1).

Figura 1
Determinación del impuesto de tercera categoría



Nota. SUNAT (2022).



2.3 Marco conceptual

a. Impuesto

Es el gravamen, que requiere obedecer ante una contraprestación del contribuyente a favor del Estado (BCRP, 2022).

b. Impuesto a la renta

Es aquella que grava a las rentas de personas jurídica o naturales (BCRP, 2022).

c. Tipos de impuesto a la renta

1ª C. – Predios (BCRP, 2022).

2ª C – Capital (BCRP, 2022).

3ª C – Empresas (BCRP, 2022).

4ª C – Independiente (BCRP, 2022).

5ª C – Labor dependiente (BCRP, 2022).

d. Comercio

Actividad económica que tiene el propósito de intercambiar bienes o servicios (BCRP, 2022).

e. Minería

Es una actividad económica que tiene el propósito de extracción de rocas y minerales (BCRP, 2022).

f. Servicios

Labora que desempeña un individuo para otro (BCRP, 2022).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

El procedimiento de la tesis es de tipo cuantitativo, mide variables mediante valores numéricos, donde los datos se recogen de fuente estadística. Este tipo de investigación se sostiene en una estructura bajo el procedimiento científico, el que comprueba la hipótesis (Arias et al., 2022).

3.2 Diseño de la investigación

3.2.1 *Investigación no experimental*

Condiciona a cambios en la variable (Arias et al., 2022). No manipula resultados, solo establece relaciones entre las variables de impuesto.

3.2.2 *Investigación básica*

Es utilizado en diseños no experimentales como la planteada en esta tesis, "es esencial, sin ella no existirían las demás" (Arias et al., 2022). Analiza el funcionamiento del proceso en base a la teoría o estudios existentes. Se aporta en conocimiento desde una visión sistémica.



3.3 Alcance de la investigación

3.3.1 Explicativo

Es cuando se establece relaciones de causalidad, las variables se plantean como dependiente e independiente (Arias et al., 2022).

3.4 Longitudinal

Los datos que utiliza la investigación son longitudinales, existen datos no se manipulan la información (Arias et al., 2022). Se recoge de fuente disponible de datos de la SUNAT (2022).

3.5 Método

3.5.1 Método deductivo

Se analiza proposiciones verdaderas, desde la revisión de un contexto global hacia lo específico de tal manera también se ejecutó la tesis (Hernández et al., 2014).

3.5.2 Método de regresión lineal

Demuestra la explicación de la variable una en función a la otra existiendo una relación de dependencia (Arias et al., 202). Se plantea el modelo de regresión par las estimaciones de los coeficiente y estadísticos de significancia.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

Utiliza estadísticas del impuesto a la renta de tercera categoría proveniente de la recaudación hecha por la SUNAT (2022), sección tributos internos en función a la actividad de la economía en millones de soles, elaborada específicamente por la Oficina de Planeamiento. Entendiendo que la población



es comprendida como un grupo de elementos finito e infinito (Arias et al., 2022)
El total de población estadística cubre el periodo de datos desde 2005 al 2022.

3.6.2 Muestra

Como subgrupo del universo (Arias et al., 2022) se ha considerado el periodo desde enero de 2017 al mes de setiembre de 2022, por cuestiones de delimitación de la información actualizada de los últimos 6 años, especificada en 69 datos en periodos mensuales desde los años 2005 al 2022 que se visualizan en los anexos.

3.7 Fuentes e instrumentos de la investigación

Fue a partir de tablas estadísticas de la Oficina de Planeamiento de alcance histórico en el tiempo (SUNAT, 2022).

3.8 Procesamiento y análisis de datos

Las etapas de análisis tienen su soporte en el Software econométrico Eviews V.12 (Gujarati y Porter, 2010).

3.9 Especificación del modelo de regresión lineal

3.9.1 Modelo de regresión

Hipótesis General: Impuesto a la renta de tercera categoría

$$IR3C = \gamma_1 + \gamma_2 * IRCOM + \gamma_3 * IRMIN + \gamma_4 * IRSERV + \varepsilon_t$$

Donde:

IR3C : IR tercera categoría (millones S/)

IRCOM : IR "comercio", en millones de S/.

IRMIN : IR "minería", en millones de S/.



IRSERV : IR "servicio", millones de S/.

ε_t : Error

3.9.2 Modelo de regresión 1

$$IR3C = \delta_1 + \delta_2 * IRCOM + \varepsilon_t$$

Donde:

IR3C: IR tercera categoría (millones de soles)

IRCOM: IR "comercio", en millones de soles.

ε_t : Error

3.9.3 Modelo de regresión lineal 2

$$IR3C = \varphi_1 + \varphi_2 * IRMIN + \varepsilon_t$$

Donde:

IR3C: IR tercera categoría (millones de S/)

IRMIN: IR "minería", millones de S/.

ε_t : Error

3.9.4 Modelo de regresión lineal 3

$$IR3C = \theta_1 + \theta_2 * IRSERV + \varepsilon_t$$

Donde:

IR3C: IR renta de tercera categoría (millones de S/)

IRSERV: IR "servicios", en millones de S/.



ε_t : Error

3.9.5 Test de bondad de ajuste y *t*-student

Se utilizó los test de bondad de ajuste y el estadístico *t*-student para probar el supuesto (Gujarati y Porter, 2010).

3.9.6 Contraste de la hipótesis general

Ha (Nula) : Es cuando $p < 0.01$.

Ho (Alternativa) : Es cuando $p > 0.01$.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de datos

4.1.1 *Impuesto recaudado del sector comercio, Perú 2017-2022*

El comportamiento del impuesto recaudado del sector comercio durante el período 2017 a 2022, ha registrado variaciones a finales del 2017 y durante el periodo de pandemia entre el 2020 al 2022 (figura 1).

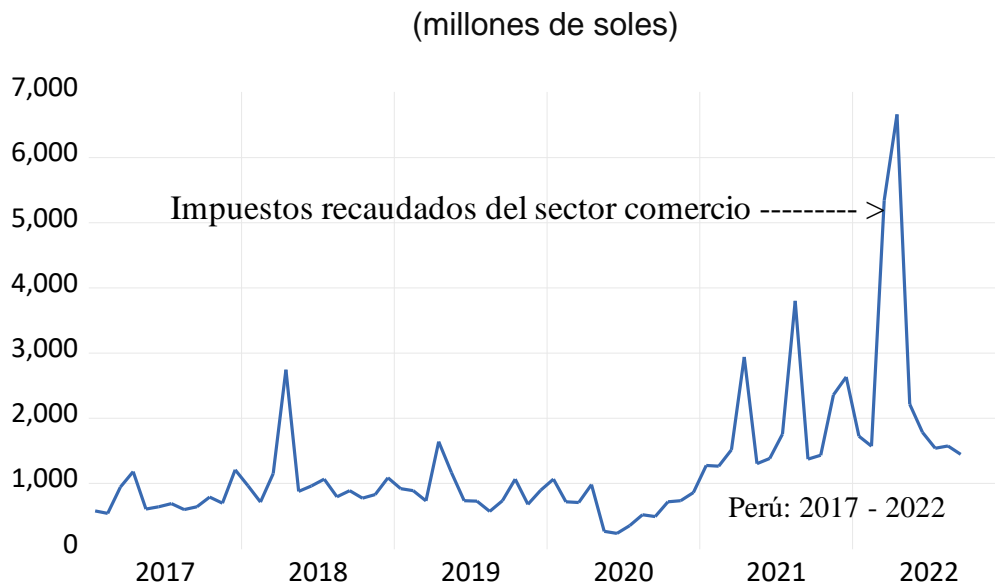
En enero del 2017, el impuesto recaudado comenzó con 1,321.9 millones de soles, con fluctuaciones constantes entre el 2018 y 2019 y que han permanecido hasta antes de la pandemia. Se presentó una reducción drástica en abril del 2020, con un impuesto recaudado de 858.8 millones de soles por la inmovilización social del COVID19. En situación de pandemia las actividades comerciales se vieron afectadas en los ingresos, así como en el aporte de impuestos.

Posterior a pandemia, la economía peruana se recuperó incrementándose la actividad comercial en abril del 2022, hasta 2,538.9 millones de soles. Subraya el comercio de automotor, comercio mayorista y al por menor (SUNAT, 2022). Hasta setiembre de 2022 la actividad comercial generó un total de impuesto de

1,668.2 millones de soles, incrementándose paulatinamente en comparación al año 2017.

Figura 1

IR comercio en el Perú, 2017-2022



Nota. Software Eviews V.12

4.1.2 Impuesto recaudado en el sector minería, Perú 2017-2022

La figura 2 visualiza la evolución del impuesto recaudado del sector minería en el Perú. A comienzo de enero de 2017, la actividad minera aportó en impuesto un total de 581.3 millones de soles, duplicándose el aporte monetario a finales de diciembre en los años 2017, 2018 y 2021.

Sobresale una reducción del impuesto en mayo del 2020, recaudándose solo 266 millones de soles, por lo sucedido en la crisis sanitaria del COVID19. A inicios del 2021, la actividad minera elevó su aporte con 1,277.8 millones de soles, con variaciones volátiles en la captación del impuesto durante el 2021 y 2022. Hasta setiembre de 2022, se aportó un total de 1,446.7 millones de soles.

Resalta en la actividad económica de minería, la misma minería y los hidrocarburos (SUNAT, 2022).

Figura 2

IR minería en el Perú, 2017-2022

(millones de soles)



Fuente: Software Eviews V.12

4.1.3 Impuesto recaudado en el e sector servicios, Perú 2017-2022

La figura 3 visualiza los impuestos recaudados del sector servicios entre el periodo 2017 al 2022, con fluctuaciones volátiles por el comportamiento de la economía, con un quiebre drástico a la baja en junio del 2020, con un total de impuesto recaudado de 2,251.6 millones de soles.

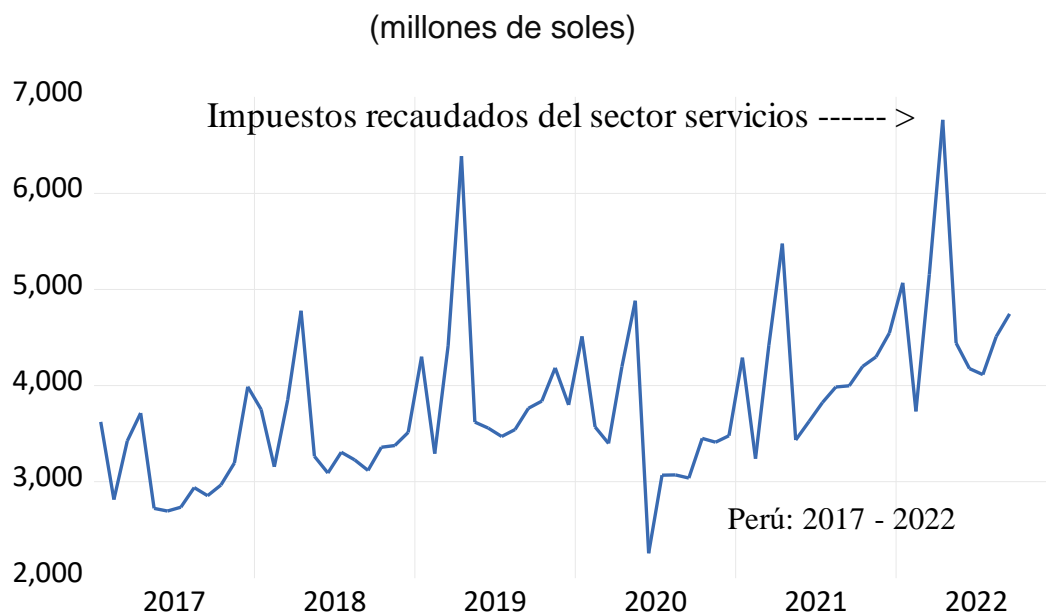
En el periodo de estudio, entre el 2017 al 2022 la aportación del sector servicio ha triplicado al sector comercio y minería. En enero del 2017, la actividad de servicios aportó un total de impuesto de 3,620.1 millones de soles, con un comportamiento fluctuante hacia el alza en abril del 2019 con un total de aporte de 6,386.8 millones de soles, cifra similar a lo recaudado en abril del 2022 con

un aporte de 6,764.2 millones de soles. En ambos casos, el alza fue significativa, como también lo fue la caída en el 2020.

En la actividad económica de servicios, acentúa la generación de energía eléctrica y agua, seguridad social, salud entre otros (SUNAT, 2022).

Figura 3

IR servicios en el Perú, 2017-2022



Nota. Software Eviews V.12

4.1.4 Impuesto a la renta de tercera categoría, Perú 2017-2022

La figura 4 presenta el comportamiento del IR de tercera categoría para el 2017 al 2022, con una tendencia variable en el horizonte de estudio, en especial en el transcurso del COVID19.

En enero de 2017, se recaudó un total de 1,827.1 millones de soles, con fluctuaciones que han variado entre los años 2018 y 2019. En mayo de 2020, se presentó el quiebre estructural por motivos de la pandemia COVID19, que redujo la recaudación del IR de tercera categoría hasta 408.1 millones de soles.

Situación que se ha mejorado en enero de 2021 con una recaudación de 1,942.6 millones de soles, hasta llegar a un máximo de 2,921.5 millones de soles en marzo de 2022.

Sin embargo, entre el 2021 y 2022 hubo un incremento de los ingresos a la renta de tercera categoría favorable para el país, por el impulso de la actividad económica, con una tendencia ascendente.

Este estudio ha focalizado tres sectores: minería, comercio y servicios, los que contribuyen significativamente en el IR de tercera categoría. Sin excluir a los demás sectores, ha de tenerse en cuenta que también los sectores como: manufactura, servicios financieros, energía eléctrica y agua, transportes, construcción, pesca y agropecuario aportan al IR de tercera categoría (BCRP, 2021).

Figura 4

IR3C en el Perú, 2017-2022



Nota. Software Eviews V.12

4.1.5 *Contraste general*

Contribución del sector comercio, minería y servicios es significativa en el impuesto de tercera categoría, Perú 2017 – 2022

La regresión verifica coeficientes positivos de las variables del impuesto recaudado de la actividad económica de comercio (IRCOM), minería (IRMIN) y servicios (IRSERV), significativas al modelo planteado de contribución al IR de tercera categoría (IR3C), por los valores *t.student* mostrados y la probabilidad de los parámetros es menor al 5% (tabla 2). Los signos estimados han sido conforme a los esperado en la base de datos y teoría.

Se obtuvo una bondad de ajuste $R^2 = 89\%$ con buen ajuste, altamente significativo en forma conjunta, expresano que el impuesto recaudado en los sectores comercio, minería y servicios explican en un 89% al modelo de impuesto a la renta de tercera categoría, es decir, los datos se encuentran en torno a su media.

$$IR3C = 10.94 + 0.04 * IRCOM + 1.58 * IRMIN + 0.11 * IRSERV$$

(t – student) (0.04) (7.14) (6.86) (16.01)

$$R^2 = 89\%$$

Algunas interacciones de cambio en el comportamiento de los parámetros de las variables, pueden ocurrir los siguientes escenarios:

- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de “comercio” en 1%, entonces el IR3C incrementaría en 0.04 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de “minería” en 5%, entonces el IR3C incrementaría en 7.9 millones de soles.



- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de "servicios" en 10%, entonces el IR3C incrementaría en 1.1 millones de soles.

Tabla 2

Estimación del modelo de regresión lineal 1

Contribución del sector comercio, minería y servicios en el IR de tercera categoría

V.D.: IR3C

Variable	Coefficiente	t-Statistic
C	10.94205	0.042055
IRCOM	0.041223	7.144367
IRMIN	1.586390	6.867793
IRSERV	0.117582	16.01934
R-Cuadrado	0.893733	

Nota: Software Eviews V.12

En síntesis, existe una contribución positiva del impuesto de los diferentes sectores hacia el IR de tercera categoría. Las estimaciones realizadas conducen a concluir que: a mayor contribución de los sectores de comercio, minería y servicios, mayor será el incremento hacia el IR de tercera categoría. Y con los estadísticos *t-student* y bondad de ajuste se contrastó la aceptación de la hipótesis verdadera.

4.1.6 Contraste 1

La contribución del sector comercio es significativa en el IR3C

La regresión lineal estimada obtuvo coeficientes positivos de la variable independiente impuesto recaudado de la actividad económica de comercio



(IRCOM), significativas al modelo planteado de contribución al impuesto a la renta de tercera categoría (IR3C), por los valores *t.student* mostrados y la probabilidad de los parámetros es menor al 5% (tabla 3).

El "coeficiente de determinación" $R^2 = 91\%$, indica que el impuesto recaudado en el sector comercio explica en un 91% al modelo de IR de tercera categoría, es decir, los datos se encuentran en torno a su media. A mayor contribución del sector comercio, mayor será el IR de tercera categoría.

$$IR3C = 1230.91 + 0.28 * IRCOM$$

(t – student) (14.87) (5.58)

$R^2 = 91\%$

Los signos estimados han sido conforme a los esperado en la base de datos y teoría, así mismo los estadísticos *t-student* y bondad de ajuste califican al modelo apto para predicciones, aceptándose la hipótesis verdadera.

Tabla 3

Estimación del modelo de regresión lineal 2

Contribución del sector comercio en el IR de tercera categoría

V.D.: IR3C			
Variable	Coefficiente	t-Statistic	
C	1230.918	14.87187	
IRCOM	0.281361	5.582803	
R-Cuadrado	0.917494		

Nota: Software Eviews V.12

Algunas interacciones de cambio en el comportamiento de los parámetros de la variable, se pueden simular los siguientes escenarios:



- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de comercio en 1%, entonces el IR3C incrementaría en 0.28 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de comercio en 5%, entonces el IR3C incrementaría en 1.4 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad económica de comercio en 10%, entonces el IR3C incrementaría en 2.8 millones de soles.

4.1.7 Contraste 2

La contribución del sector minería es significativa en el IR de tercera categoría

El coeficiente de regresión estimado obtuvo signos positivos, para la variable independiente impuesto recaudado de la actividad económica "minería" (IRMIN), significativas al modelo planteado de contribución al IR de tercera categoría (IR3C), por los valores *t.student* mostrados y la probabilidad de los parámetros es menor al 5% (tabla 4).

Para medir el grado de ajuste, se estimó la bondad de ajuste o coeficiente de determinación $R^2 = 87\%$, con un valor altamente significativo mostrando que el impuesto recaudado en el sector "minería" explica en un 87% al modelo de IR de tercera categoría, es decir, los datos se encuentran en torno a su media. En otras palabras, a mayor contribución del sector minero, mayor será el aporte hacia el IR de tercera categoría.

$$IR3C = 1230.91 + 0.28 * IRCOM$$

(*t - student*) (14.87) (5.58)

$$R^2 = 87\%$$



Los signos estimados han sido conforme a los esperado en la base de datos y teoría, así mismo los estadísticos *t-student* y bondad de ajuste califican al modelo apto para predicciones, aceptándose la hipótesis verdadera.

Tabla 4

Estimación del modelo de regresión lineal 3

Contribución del sector minería en el IR de tercera categoría. Perú:
2017 - 2022

V.D.: IR3C

Variable	Coefficiente	t-Statistic
C	76.21516	0.440355
IRMIN	1.258598	9.887772
R-Cuadrado	0.873368	

Nota: Software Eviews V.12

Algunas interacciones de cambio en el comportamiento de los parámetros de la variable, se pueden simular los siguientes escenarios:

- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad minera en 1%, entonces el IR3C incrementaría en 1.25 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad minera en 5%, entonces el IR3C incrementaría en 6.25 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad minera en 10%, entonces el IR3C incrementaría en 12.5 millones de soles.



4.1.8 Contraste 3

La contribución del sector servicios es significativa en el IR de tercera categoría

Las estimaciones de la pendiente y la constante de la regresión por el método de mínimos cuadrados ordinarios obtuvo signos positivos, para la variable independiente impuesto recaudado de la actividad económica "servicios" (IRSERV), significativas al modelo planteado de contribución al IR de tercera categoría (IR3C), por los valores t.student mostrados y la probabilidad de los parámetros es menor al 5% (tabla 4).

La bondad de ajuste o coeficiente de determinación $R^2 = 85\%$, este porcentaje es alto e indica que el impuesto recaudado en el sector "servicios" explica en un 85% al modelo de IR de tercera categoría, es decir, los datos se encuentran en torno a su media. En resumen, a mayor contribución del sector servicios, mayor será la contribución hacia el IR de tercera categoría.

$$IR3C = 399.24 + 0.31 * IRSERV$$

$$(t - student) \quad (1.48) \quad (4.51)$$

$$R^2 = 85\%$$

Tabla 5*Estimación del modelo de regresión lineal 4*

Contribución del sector servicios en el IR de tercera categoría. Perú:
2017 - 2022

V.D.: IR3C

Variable	Coeficiente	t-Statistic
C	399.2477	1.484496
IRSERV	0.312975	4.515466
R-Cuadrado	0.853317	

Nota: Software Eviews V.12

Los signos estimados han sido conforme a los esperado en la base de datos y teoría, así mismo los estadísticos *t-student* y bondad de ajuste califican al modelo apto para predicciones, aceptándose la hipótesis verdadera. Algunas interacciones de cambio en el comportamiento de los parámetros de la variable, se pueden simular los siguientes escenarios:

- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad "servicios" en 1%, entonces el IR3C incrementaría en 0.31 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad "servicios" en 5%, entonces el IR3C incrementaría en 1.55 millones de soles.
- ✓ Si incrementara el impuesto de la actividad "servicios" en 10%, entonces el IR3C
- ✓ incrementaría en 3.1 millones de soles.



4.2. Diseminación de los hallazgos

Kaldor (2021), explica que es importante incentivar el pago de impuestos en países subdesarrollados, por medio de la política fiscal que inculque una tributación justa y equitativa. Soslaya que toda persona debe pagar impuestos como sucede en Francia, para ello la escala de pago de impuestos debe ser simple y moderada y así combatir la evasión de impuestos.

Argumenta que tasas elevadas de impuestos se convierten en excusas para no pagar impuestos. Por tal motivo, se debe mejorar la eficiencia del sistema tributario.

Aguilar (2021), indica que el sistema tributario en México tiene una alta desigualdad, no cumple con el principio de sacrificio equitativo. Eso mismo viene ocurriendo en varios países. Propone una reforma tributaria para incrementar la recaudación fiscal de manera eficiente y reducir la evasión y elusión fiscal. Los impuestos directos producen aversión un coeficiente de aversión al a desigualdad.

Vernazza, Álvaro y Prado (2021), revelan que el sistema tributario colombiano tiene una escasa carga tributaria, ineficiente e inequitativa, limita la recaudación tributaria y restringe las demandas sociales que el Estado debe atender. Existe una "pereza tributaria" en los contribuyentes induciendo a una brecha tributaria. Los resultados confirman que la situación económica del país es un factor que determina el incumplimiento de pago de impuestos. Propone cambios estructurales en el sistema tributario como la implementación de un diseño tributario, fortalecimiento en la recaudación y educación tributaria.



Tregear (2021), demuestra que el estímulo fiscal en las Pymes de México tiene efectos directos en el pago de impuesto a la renta, para el periodo 2014 – 2018, identifica las pymes más destacadas en actividades de comercio, industria y servicio. Establece que se debe de encaminar al estímulo fiscal para fortalecer el proceso de capitalización de las Mypes y su posterior contribución en el pago de impuestos.

López y Vence (2021), explican que en México la contribución de los impuestos al Producto Bruto Interno al 2019 fue del 15.6%, provenientes del impuesto de la renta salarial y de consumo. Soslaya que, en México, la recaudación fiscal es débil y tiene dependencia del ingreso tributario como del petróleo. Plantea una reforma tributaria, ante el factor de distribución, evasión tributaria y centralismo de gasto fiscales. Así mismo, propone impuesto al carbono y los plaguicidas.

Esta tesis analizó un periodo de seis años, con una base de datos de 64 observaciones mensualizadas para las variables contribución del sector comercio, minería y servicios, así como para la variable del impuesto a la renta de tercera categoría. Otras investigaciones, como la desarrollada por Olmedo y Schereiner (2022), analizaron el impuesto a la renta de 4 periodos anuales desde el 2012 al 2016, aduciendo como argumento que se debe incentivar al aporte del impuesto para la mejorar la reducir la desigualdad social.

Hoy en día, un problema que desafían los países en desarrollo es la baja recaudación tributaria, que debería tener un enfoque justo y equitativo. Sin embargo, existe incumplimiento de pago de impuesto por parte de la población.



Y se batalla con la informalidad de los negocios y la evasión de impuestos. Este escenario se revertiría si hubiera cambios en la política fiscal, referentes a escalas de impuestos como los menciona Kador (2021), quien sostiene que en Francia se practica la escala de pago por impuestos de forma simple y moderada.

Así mismo, no cabe duda que aportar los impuestos en un país es importante para el crecimiento económico del país. No obstante, en el Perú no se dan los estímulos fiscales. Como lo sustenta Tregear (2021), las Mypes en México recibe estímulos fiscales que tienen efectos en el pago del impuesto a la renta, e identifica que las actividades de mayor protagonismo son las industriales, comerciales y de servicios.

La tesis aproxima con la modelización realizada valores positivos y significativos en los parámetros. La variable recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría es explicada por la contribución de las actividades económicas: comercio, minería y servicios. Esto a partir de una función lineal, habiéndose procesado los datos utilizando el método de mínimos cuadrado ordinarios (Gujarati y Porter, 2010).

La regresión estimada tiene utilidad para fines de predicción de la variable dependiente impuesto a la renta de tercera categoría y toma de decisiones para los entes competentes en la dirección de la política fiscal.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La estimación de la regresión alude resultados que son significativos en los parámetros, validando la hipótesis alterna, explicándose en el 89% que la contribución del sector comercio, minería y servicios si es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022.

SEGUNDA: La bondad de ajuste estimada revela que el modelo de manera conjunta es explicado por un 91% por la variable independiente, es decir, el sector comercio si contribuye al impuesto a la renta de tercera categoría significativamente, siendo coherente con el marco teórico.

TERCERA: El valor de bondad de ajuste interpreta que el modelo de manera conjunta es explicado por un 87% por la variable independiente, es decir, el sector minero si contribuye al impuesto a la renta de tercera categoría significativamente al 95% de nivel de confianza, y es coherente con la realidad estudiada.

CUARTA: El valor de la bondad de ajuste estimada denota que el modelo de manera conjunta es explicado por un 85% por la variable independiente, es decir, el sector servicio si contribuye al impuesto a la renta de tercera categoría significativamente, es robusta y coherente con la teoría.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Impulsar la formalización y recaudación de las actividades empresariales. Mientras mayor impuesto se recaude, existirá mayor inversión pública y desarrollo para el país.

SEGUNDA: Desde las políticas públicas y normativas, desarrollar campañas de apoyo para el sector comercio, capacitaciones referentes a la formalización de la micro y pequeña empresa, para crear nuevos empleos con todas las leyes laborales que exige nuestro país.

TERCERA: Cumplir con la legislación del sector minero en materia de formalización de la pequeña minería artesanal y de gran escala. El aporte del sector minero en materia tributaria es fundamental para la economía peruana

CUARTA: Desarrollar capacitaciones para la formalización del sector servicios, con visión empresarial. A través de la formalización las actividades económicas correspondientes a los "servicios", estarán sujetas a un mayor crecimiento en el mercado. La formalización beneficiaria a la mejor toma de decisiones e incorporación a la economía formal.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2021). Desigualdad y sacrificio equitativo en la tributación por deciles de hogares en México. *Economía, sociedad y territorio*, 21(67), 719-743. Epub 25 de abril de 2022. <https://doi.org/10.22136/est20211686>
- Arias et al. (2022). *Metodología de la investigación. El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Editorial INUDI.
- Banco Central de Reserva del Perú (2021). *Memoria anual*. Impuesto a la renta de tercera categoría.
- Banco Central de Reserva del Perú (2022). Glosario de Términos. Impuesto a la renta.
- Gujarati y Porter (2010). *Econometría*. McGraw Hill, quinta edición.
- Hernández et al. (2014). *Metodología de investigación*. McGraw Hill, sexta edición.
- Inga, R. (2022) Winning the votes for institutional change: how discursive acts of compromise shaped radical income tax reforms in the United States, *Policy Studies*, 43:6, 1173-1194, DOI: 10.1080/01442872.2021.1946027
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El trimestre económico*, 88(352), 1215-1244.
- Lévano, R. S., Oscanoa, B. Fr. y Casavilca, E. R. (2021). Efecto de la cotización internacional del cobre en la recaudación del impuesto a la renta empresarial del sector minero. *Quipukamayoc*, 29(61), 29-36.



López, S. de J., y Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El trimestre económico*, 88(350), 373-417.

Olmedo, S. & Schreiner, J. (2022). Efectos del Impuesto a la Renta Personal en el Paraguay. Periodo 2012-2016. *Revista Científica de la UCSA*, 9(2), 16-28.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Definición del impuesto a la renta*.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). Estadísticas de ingresos tributarios, tributos internos según actividad económica (Millones de Soles).

Tregear, M. (2021). Análisis de una política tributaria para impulsar la acumulación en las Pyme mexicanas, 2004-2018. *Análisis económico*, 36(92), 109-126.

Tuesta, S. E., Villegas, H. y Yupanqui, O. R. (2021). Beneficios tributarios del sector agrario y desarrollo económico-social peruano. *Qui pukamayoc*, 29(61), 67-75.

Varela, M. (2020). Pobreza y desigualdad en Ecuador: modelo de microsimulación de beneficio fiscal. *Cuadernos de Economía*, 39(81), 823-856.



Vernazza, P., Álvaro, A. y Prado, A. J. (2021). Estimación de la brecha tributaria para Colombia: medidas proactivas para su reducción. *Investigación económica*, 80(317), 58-81.



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

Tesis: Contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú: 2017-2022

Interrogantes	Objetivos	Hipótesis	Variable
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	
¿Es significativa la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 - 2022?	Determinar si es significativa la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022.	La contribución del sector comercio, minería y servicios es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, en el período 2017 – 2022.	<i>Variable dependiente</i> Impuesto a la renta de tercera categoría
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específica:	
¿Es significativa la contribución del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría?	Explicar si es significativa la contribución del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría.	La contribución del sector comercio es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.	<i>Variable independiente</i> Impuestos según actividad económica comercio, minería y servicios
¿Es significativa la contribución del sector minería en el impuesto a la renta de tercera categoría?	Analizar si es significativa la contribución del sector minería en el impuesto a la renta de tercera categoría.	La contribución del sector minería es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.	
¿Es significativa la contribución del sector servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría?	Identificar si es significativa la contribución del sector servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría.	La contribución del sector servicios es significativa en el impuesto a la renta de tercera categoría.	



Anexo 2. Series históricas para tabulación de resultados, datos longitudinales del IR, 2017.

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2017											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Nov.	Dic.	
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	7,723.8	5,923.3	7,196.6	8,258.0	5,910.9	5,851.9	6,229.0	6,354.3	6,180.9	6,634.8	6,809.7	8,151.0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agropecuario	108.8	62.2	75.6	98.2	64.9	72.3	100.9	91.0	87.5	86.0	92.8	101.0
Agrícola	45.2	31.4	33.2	53.2	35.8	36.3	53.3	51.4	49.6	48.3	53.6	46.9
Pecuario	61.2	29.0	40.5	42.9	26.6	34.1	45.3	37.5	35.4	35.0	36.6	51.8
Silvicultura	2.4	1.8	2.0	2.1	2.5	1.9	2.2	2.2	2.5	2.6	2.6	2.4
Pesca	58.9	32.3	30.2	20.1	22.6	65.3	46.9	22.4	23.3	15.5	15.0	12.6
Minería e Hidrocarburos	581.3	542.3	946.3	1,182.2	608.2	641.1	692.0	601.3	641.1	794.0	697.2	1,211.2
Minería	428.4	346.9	714.7	931.7	471.1	479.7	544.2	463.7	459.4	604.1	531.0	1,014.8
Hidrocarburos	152.9	195.4	231.6	250.5	137.1	161.4	147.8	137.5	181.7	189.9	166.2	196.3
Manufactura	1,388.8	1,076.3	1,137.5	1,387.2	1,051.2	1,049.7	1,127.1	1,174.7	1,179.1	1,251.7	1,195.4	1,283.4
Procesadores de Recursos Primarios	184.0	122.5	101.8	229.4	131.9	117.5	196.1	232.7	190.7	210.7	127.2	219.7
Conservas y Productos de Pescado	16.9	18.2	19.2	13.9	10.7	19.1	16.8	14.1	14.6	12.0	11.6	13.8
Refinación de petróleo	149.9	90.7	70.3	194.1	110.4	91.2	154.1	200.7	161.7	181.0	93.1	187.0
Productos Cárnicos	4.1	3.0	3.4	2.8	3.1	2.8	4.2	4.5	3.3	3.4	3.3	2.9
Azúcar	13.0	10.6	9.0	18.7	7.7	4.3	21.1	13.3	11.1	14.4	19.2	16.1
Industria no Primaria	1,204.8	953.8	1,035.7	1,157.8	919.3	932.3	931.0	942.0	988.4	1,040.9	1,068.2	1,063.7
Alimentos, Bebidas y Tabaco	659.2	499.1	517.4	569.9	490.0	514.1	478.8	478.6	518.3	506.6	536.9	536.1
Textil, Cuero y Calzado	57.3	43.8	45.0	45.9	45.0	42.7	43.1	46.3	43.0	51.0	50.3	53.2
Industrias Diversas	97.8	58.9	67.5	61.9	52.8	57.2	61.2	59.3	63.0	59.6	56.0	69.8
Industria del Papel e Imprenta	52.8	43.2	45.7	64.2	37.8	39.2	37.1	43.4	39.1	46.5	49.9	42.9
Productos Químicos, Caucho y Plástico	166.4	138.2	176.2	222.9	127.8	128.6	137.5	140.2	149.2	169.6	153.3	169.7
Minerales no Metálicos	61.6	83.8	76.7	85.6	82.8	67.1	84.7	76.8	77.7	90.2	94.3	73.3
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	102.2	74.9	90.3	90.6	75.8	76.1	80.5	86.8	86.1	91.1	116.0	88.7
Industrias del Hierro y Acero	7.7	11.9	17.0	16.7	7.3	7.4	8.0	10.6	11.8	26.3	11.4	30.2
Otros Servicios	3,620.1	2,811.6	3,422.4	3,712.8	2,719.0	2,693.2	2,732.0	2,936.2	2,852.0	2,963.0	3,191.9	3,985.4
Generación de Energía Eléctrica y Agua	287.7	282.1	395.8	304.4	225.9	265.6	252.2	252.0	253.7	248.8	268.4	300.8
Otros 1/	1,616.3	937.8	1,312.5	1,321.4	981.2	1,005.8	1,039.9	1,061.3	1,076.2	1,176.7	1,179.0	1,221.9
Turismo y Hotelería	118.3	101.0	115.2	120.4	120.1	107.6	105.1	123.9	111.4	116.7	117.3	110.5
Transportes	490.0	390.0	413.6	412.2	371.8	370.8	376.0	384.3	431.3	406.9	431.3	430.8
Telecomunicaciones	182.5	149.5	146.5	201.1	181.2	149.0	136.4	181.8	143.5	138.8	164.8	149.4
Intermediación Financiera	608.6	689.2	717.8	1,010.0	526.2	524.0	543.2	610.2	528.4	520.0	646.2	555.6
Administración Pública y Seguridad Social	111.4	89.8	105.2	106.0	103.7	91.6	93.3	111.5	104.3	150.1	172.7	984.4
Enseñanza	82.5	54.0	66.4	96.2	94.3	69.7	74.0	89.0	76.1	80.9	84.7	88.2
Salud	122.9	118.2	149.4	141.1	114.6	109.0	111.7	122.2	127.1	124.1	127.5	143.8
Construcción	644.0	382.2	479.6	599.8	461.1	375.0	474.1	437.9	422.0	489.1	502.7	464.8
Comercio	1,321.9	1,016.5	1,104.9	1,257.6	983.9	955.3	1,056.1	1,090.8	975.8	1,035.6	1,114.8	1,092.6
Comercio Automotor	160.5	137.9	158.4	170.2	125.7	138.5	148.4	136.4	138.2	153.9	158.8	165.4
Comercio al por mayor	770.9	588.2	658.8	796.7	604.5	562.8	633.6	616.7	589.5	634.8	706.9	678.1
Comercio al por menor	390.5	290.4	287.7	290.7	253.7	254.0	274.1	337.7	248.1	246.9	249.1	249.0



Anexo 3. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2018

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT-TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2018											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	8,179.9	6,550.1	8,076.4	11,331.6	6,923.9	6,955.3	7,133.3	6,840.0	6,882.0	7,008.1	7,144.3	7,893.2
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agropecuario	127.0	105.8	111.7	131.8	95.2	73.6	77.2	91.3	95.5	95.4	105.0	113.4
Agrícola	63.1	42.3	40.9	59.1	47.1	41.4	40.4	50.5	56.5	49.3	53.2	58.7
Pecuario	60.8	61.5	68.2	70.0	45.5	30.5	33.9	36.7	35.9	43.6	48.3	49.7
Silvicultura	3.1	2.0	2.6	2.7	2.7	1.8	2.8	4.1	3.2	2.6	3.5	5.0
Pesca	14.2	19.6	22.4	43.1	34.9	62.5	34.9	16.9	16.1	18.2	14.0	32.1
Minería e Hidrocarburos	967.1	716.8	1,152.2	2,745.3	878.5	961.6	1,068.5	794.5	889.8	776.2	829.5	1,088.9
Minería	755.2	497.0	864.8	2,483.0	624.1	716.8	818.7	562.1	631.3	525.3	520.6	835.5
Hidrocarburos	211.9	219.8	287.4	262.3	254.4	244.8	249.8	232.4	258.5	250.9	308.8	253.4
Manufactura	1,322.9	994.1	1,253.9	1,464.9	1,056.5	1,267.3	1,058.9	1,129.0	1,190.8	1,207.9	1,224.2	1,311.9
Procesadores de Recursos Primarios	117.5	117.0	111.5	193.1	122.2	247.5	109.7	188.1	153.2	125.0	122.6	126.3
Conservas y Productos de Pescado	8.9	13.5	14.6	17.3	18.6	29.1	21.6	16.9	11.4	10.2	14.4	19.2
Refinación de petróleo	84.9	80.7	82.8	163.7	92.3	208.0	76.6	160.1	125.7	99.7	89.6	88.8
Productos Cárnicos	4.2	3.6	3.3	4.7	2.9	3.9	4.4	2.7	3.9	4.3	4.2	3.7
Azúcar	19.4	19.3	10.8	7.4	8.4	6.4	7.0	8.5	12.3	10.7	14.4	14.6
Industria no Primaria	1,205.4	877.1	1,142.4	1,271.8	934.4	1,019.9	949.2	940.9	1,037.5	1,082.9	1,101.6	1,185.6
Alimentos, Bebidas y Tabaco	642.2	384.2	585.8	658.4	485.8	577.2	503.8	494.0	564.8	559.0	582.2	635.5
Textil, Cuero y Calzado	58.6	43.4	44.1	57.2	45.4	49.8	50.1	47.7	46.1	50.7	49.3	52.9
Industrias Diversas	74.8	60.9	67.2	66.9	50.2	59.1	52.5	55.1	59.3	60.2	59.3	67.9
Industria del Papel e Imprenta	49.3	42.1	55.7	52.4	42.0	42.4	38.1	37.4	42.3	43.8	51.2	49.8
Productos Químicos, Caucho y Plástico	182.7	139.5	153.1	199.6	120.6	124.8	140.1	125.9	136.7	151.7	156.8	167.8
Minerales no Metálicos	70.1	98.3	118.9	89.4	88.0	82.4	74.1	76.7	92.8	101.2	94.7	91.7
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	112.5	81.0	88.0	118.7	88.7	74.6	81.4	80.8	88.7	97.2	96.1	97.9
Industrias del Hierro y Acero	15.2	27.7	29.8	29.3	13.7	9.4	9.2	23.4	6.9	19.1	12.1	22.1
Otros Servicios	3,750.4	3,152.4	3,850.0	4,778.3	3,261.8	3,089.3	3,303.6	3,226.1	3,116.1	3,358.2	3,375.2	3,511.0
Generación de Energía Eléctrica y Agua	275.3	375.3	432.2	367.6	315.9	324.7	312.6	289.1	292.8	315.7	304.2	312.3
Otros 1/	1,502.2	1,098.7	1,460.7	1,731.5	1,202.5	1,123.1	1,239.9	1,192.4	1,179.9	1,303.6	1,276.5	1,374.9
Turismo y Hotelaría	135.7	109.8	119.2	145.9	116.9	118.2	117.6	128.4	126.3	129.2	127.2	137.5
Transportes	483.2	415.5	527.5	552.8	443.9	410.1	478.6	438.4	428.9	437.4	466.2	452.7
Telecomunicaciones	163.7	180.1	208.1	222.3	176.8	176.0	166.6	151.2	154.3	161.2	191.6	172.1
Intermediación Financiera	673.0	680.4	746.7	1,310.5	633.4	641.0	631.6	684.2	598.7	654.0	652.0	685.9
Administración Pública y Seguridad Social	289.3	100.6	102.9	128.7	112.4	88.6	126.2	119.7	107.2	123.0	119.0	134.0
Enseñanza	97.8	60.3	73.9	116.4	112.7	80.9	86.4	80.9	81.0	82.5	94.0	88.5
Salud	130.2	131.6	178.9	202.6	147.4	126.8	144.1	141.7	144.0	151.6	144.4	153.2
Construcción	605.7	416.5	504.6	716.9	467.2	409.3	452.2	450.3	510.3	461.0	488.3	633.1
Comercio	1,392.6	1,144.9	1,181.7	1,451.2	1,129.6	1,091.6	1,138.0	1,131.8	1,063.4	1,091.3	1,108.0	1,202.9
Comercio Automotor	169.7	163.6	162.8	189.5	160.6	155.5	148.6	152.3	143.4	148.2	152.1	166.6
Comercio al por mayor	790.3	683.1	729.1	910.4	705.8	655.9	655.8	656.4	639.1	687.4	710.2	767.1
Comercio al por menor	432.6	298.3	289.8	351.2	263.3	280.2	333.6	323.2	281.0	255.7	245.7	269.2



Anexo 4. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2019

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2019											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	9,067.2	7,025.4	8,426.7	#####	####	####	####	####	####	####	####	####
Agropecuario	139.1	77.8	98.9	129.9	79.9	91.5	96.6	94.5	87.0	86.2	97.1	114.1
Agrícola	64.9	50.2	45.4	67.2	42.8	39.3	46.4	50.2	47.3	51.6	56.0	58.8
Pecuario	70.3	25.4	49.8	57.0	33.5	47.6	48.1	41.6	37.2	31.3	38.5	51.8
Silvicultura	3.9	2.2	3.7	5.7	3.6	4.6	2.2	2.7	2.5	3.2	2.6	3.5
Pesca	71.4	23.1	87.0	77.4	30.9	52.0	40.5	27.4	21.0	16.4	26.2	33.8
Minería e Hidrocarburos	919.6	889.7	732.8	1,642.9	####	737.8	730.2	574.3	735.1	####	680.5	897.8
Minería	695.2	458.1	497.1	1,386.9	935.8	558.1	546.4	383.9	515.2	803.5	509.1	712.0
Hidrocarburos	224.4	431.7	235.6	256.0	234.1	179.8	183.8	190.4	219.9	262.8	171.5	185.8
Manufactura	1,417.9	1,108.4	1,258.7	1,601.1	####	####	1,221.1	####	####	####	####	####
Procesadores de Recursos Primarios	194.7	179.0	258.1	287.9	181.1	189.5	187.4	253.6	235.4	187.6	253.8	198.9
Conservas y Productos de Pescado	18.6	13.3	147.1	103.7	40.4	27.5	44.2	46.7	30.4	26.6	27.8	23.8
Refinación de petróleo	162.8	152.6	93.7	166.7	132.8	149.2	126.7	187.6	192.4	146.4	211.5	158.8
Productos Cárnicos	4.1	4.1	3.3	3.4	2.5	2.9	3.3	4.2	4.1	3.6	2.9	3.8
Azúcar	9.2	9.0	14.0	14.1	5.5	9.8	13.3	15.1	8.5	11.0	11.6	12.5
Industria no Primaria	1,223.2	929.3	1,000.6	1,313.2	884.0	1,034.7	1,033.7	1,071.9	1,162.9	1,109.0	1,200.8	1,270.1
Alimentos, Bebidas y Tabaco	671.4	457.5	450.2	628.4	429.5	557.1	559.7	568.9	604.5	591.7	630.8	648.6
Textil, Cuero y Calzado	60.5	45.5	55.3	62.3	48.0	50.5	52.1	51.5	46.5	49.9	51.6	50.9
Industrias Diversas	69.5	55.3	72.3	85.6	59.4	56.3	55.8	64.9	61.2	59.5	71.0	84.4
Industria del Papel e Imprenta	47.6	44.6	45.2	50.7	39.6	37.6	41.9	45.4	44.8	43.5	49.3	63.1
Productos Químicos, Caucho y Plástico	181.9	138.8	165.5	194.2	132.5	147.8	141.9	141.8	147.7	154.2	175.1	182.1
Minerales no Metálicos	70.6	83.1	90.5	94.8	63.3	73.3	68.8	79.0	107.0	86.4	94.7	90.7
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	114.3	89.4	103.7	149.6	90.0	85.1	89.1	92.7	119.8	100.0	99.6	121.9
Industrias del Hierro y Acero	7.4	15.0	18.0	47.4	21.6	27.1	24.5	27.6	31.3	23.8	28.7	28.3
Otros Servicios	4,300.5	3,288.9	4,411.6	6,386.8	####	####	####	####	####	####	####	####
Generación de Energía Eléctrica y Agua	302.5	332.2	342.3	561.2	388.2	356.5	318.8	332.4	375.0	326.6	357.1	369.1
Otros 1/	1,748.0	1,126.8	2,089.9	2,655.8	1,381.9	1,300.7	1,276.2	1,295.8	1,411.0	1,377.2	1,587.1	1,425.8
Turismo y Hotelería	155.6	122.8	138.6	162.9	137.5	131.6	141.1	145.1	143.3	139.7	147.0	150.3
Transportes	515.1	467.9	515.6	676.9	478.1	439.9	463.8	510.2	471.2	494.6	538.5	529.4
Telecomunicaciones	156.8	170.2	140.8	298.7	169.0	181.9	159.3	139.0	181.3	203.5	397.6	170.9
Intermediación Financiera	1,055.5	749.4	801.5	1,597.9	663.7	791.7	727.6	723.3	796.7	854.8	763.6	694.6
Administración Pública y Seguridad Social	135.4	108.4	121.9	117.9	122.7	109.9	131.7	134.3	127.4	136.7	124.1	150.7
Enseñanza	85.7	69.7	75.1	121.4	104.4	108.2	98.9	96.4	99.1	138.5	101.2	129.0
Salud	145.8	141.5	185.8	194.2	173.4	134.8	151.8	163.8	157.9	165.3	167.1	178.7
Construcción	649.8	421.3	548.8	754.2	528.5	463.5	567.3	476.2	463.9	507.9	557.9	636.6
Comercio	1,568.9	1,216.1	1,288.9	1,495.9	####	####	####	####	####	####	####	####
Comercio Automotor	188.2	180.6	182.8	208.2	154.3	130.4	143.6	152.6	142.9	148.2	150.6	174.4
Comercio al por mayor	921.8	711.0	790.5	929.7	759.3	793.4	676.6	749.5	692.4	710.3	789.8	827.1
Comercio al por menor	458.8	324.6	315.6	358.0	296.5	284.3	336.1	358.8	321.5	280.1	284.5	329.2



Anexo 5. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2020

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2020											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####
Agropecuario	129.8	89.3	95.5	73.8	56.0	52.6	81.0	123.1	114.6	114.0	133.4	141.0
Agrícola	79.2	47.6	43.3	47.8	38.4	37.7	54.0	70.9	56.6	57.9	51.7	60.5
Pecuario	47.3	39.4	50.3	25.7	16.6	13.8	25.0	49.8	55.7	53.2	78.3	70.3
Silvicultura	3.3	2.3	1.8	0.2	1.0	1.1	2.1	2.4	2.2	2.9	3.5	10.2
Pesca	45.0	13.0	10.3	8.1	6.7	13.8	37.1	39.1	23.9	17.5	22.1	29.3
Minería e Hidrocarburos	####	719.6	707.3	982.2	266.0	236.1	352.4	521.1	492.4	718.0	737.2	863.4
Minería	870.5	536.4	547.5	821.7	204.2	149.2	230.8	385.7	351.5	564.1	575.6	670.7
Hidrocarburos	195.6	183.2	159.8	160.5	61.8	86.9	121.7	135.4	140.9	153.9	161.6	192.8
Manufactura	####	####	1,271.1	946.1	518.2	647.9	936.7	1,131.7	####	####	####	####
Procesadores de Recursos Primarios	278.9	162.6	179.7	140.1	132.0	105.8	126.1	143.4	150.0	167.2	195.7	198.2
Conservas y Productos de Pescado	22.5	21.3	19.3	14.1	9.7	11.9	21.3	25.3	22.6	21.4	16.3	18.6
Refinación de petróleo	244.2	126.0	148.9	100.1	101.0	74.5	93.4	101.5	116.3	131.4	163.1	154.8
Productos Cárnicos	3.8	4.5	3.0	2.2	1.7	2.9	3.0	4.1	3.0	3.5	4.1	4.0
Azúcar	8.4	10.8	8.5	23.7	19.5	16.5	8.4	12.4	8.1	10.9	12.2	20.8
Industria no Primaria	1,311.7	1,048.2	1,091.4	806.1	386.2	542.0	810.6	988.3	1,006.4	1,047.5	1,220.1	1,340.3
Alimentos, Bebidas y Tabaco	680.7	513.7	599.7	436.3	184.7	292.2	463.6	519.9	464.2	440.7	598.2	672.3
Textil, Cuero y Calzado	62.8	46.2	33.1	16.7	12.2	20.8	33.3	44.3	44.7	49.9	53.0	59.5
Industrias Diversas	97.2	58.1	47.0	42.2	24.0	23.2	35.0	53.3	67.6	72.2	65.7	73.8
Industria del Papel e Imprenta	49.5	52.9	44.3	47.9	31.2	27.8	31.7	33.5	30.7	36.9	39.9	47.4
Productos Químicos, Caucho y Plástico	184.2	161.1	154.9	144.4	75.3	102.3	123.3	162.9	188.5	185.7	173.7	158.3
Minerales no Metálicos	79.8	86.3	109.4	34.9	19.0	17.2	41.6	84.3	97.8	105.1	108.2	107.2
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	131.0	97.7	72.7	62.8	30.9	50.0	77.6	84.9	95.1	107.0	116.0	121.8
Industrias del Hierro y Acero	26.7	32.2	30.4	21.0	8.8	8.6	4.5	5.2	17.8	50.0	65.5	99.9
Otros Servicios	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####	####
Generación de Energía Eléctrica y Agua	334.8	381.3	416.3	439.4	267.0	267.1	282.4	272.6	339.2	334.9	460.6	394.6
Otros 1/	1,687.7	1,213.3	1,128.9	1,138.6	3,118.2	743.4	1,187.5	1,104.0	1,052.9	1,282.9	1,212.3	1,273.9
Turismo y Hotelería	156.3	138.0	92.6	36.4	30.1	41.5	70.3	57.1	59.4	71.5	70.9	80.6
Transportes	518.9	521.3	417.2	363.4	251.4	250.4	324.6	322.5	368.9	365.4	382.5	393.8
Telecomunicaciones	219.4	178.4	125.7	155.3	123.0	147.3	193.9	192.2	204.4	207.8	171.9	166.8
Intermediación Financiera	1,148.8	787.3	866.8	1,762.5	794.3	480.3	582.0	690.8	585.8	728.3	651.8	648.7
Administración Pública y Seguridad Social	179.8	120.4	138.8	117.7	128.7	127.9	158.0	150.1	147.0	176.2	154.2	203.4
Enseñanza	102.8	67.0	60.5	76.2	74.3	63.2	77.6	88.5	89.6	90.8	103.0	90.5
Salud	162.4	160.7	150.1	106.9	96.0	130.5	189.1	189.6	188.5	190.0	202.7	225.1
Construcción	658.2	445.1	394.3	366.8	226.8	234.0	390.5	370.1	414.7	417.8	411.1	479.4
Comercio	####	####	1,114.8	858.8	603.8	711.0	987.1	1,112.7	####	####	####	####
Comercio Automotor	196.3	168.8	118.6	109.9	40.6	61.4	86.9	122.6	146.2	179.4	215.9	225.3
Comercio al por mayor	908.2	733.0	676.9	550.4	407.9	421.5	617.8	647.6	708.7	803.4	795.2	876.9
Comercio al por menor	496.4	325.2	319.3	198.5	155.3	228.1	282.4	342.5	366.3	342.7	346.7	364.0



Anexo 6. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2021

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2021											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	####	####	####	####	####	####	8,990.4	11,554.4	9,043.7	9,406.8	10,685.5	11,538.4
Agropecuario	125.1	131.3	116.5	144.8	82.4	102.8	119.6	165.7	118.6	134.7	147.4	176.4
Agrícola	61.8	59.3	68.8	80.1	48.7	56.0	63.1	72.4	65.2	76.3	78.6	95.1
Pecuario	57.9	68.8	41.3	60.1	31.0	43.6	53.3	85.2	44.7	53.2	63.5	69.6
Silvicultura	5.4	3.2	6.3	4.6	2.7	3.2	3.1	8.0	8.7	5.3	5.2	11.7
Pesca	89.8	24.0	49.9	43.1	19.8	74.3	55.9	25.6	26.3	16.8	18.2	52.9
Minería e Hidrocarburos	####	####	####	2,939.4	####	####	1,755.9	3,802.2	1,374.7	1,431.8	2,631.0	2,634.7
Minería	1,083.4	919.0	1,148.6	2,666.4	1,158.7	1,149.5	1,512.2	3,516.3	1,144.9	1,139.7	1,924.5	2,147.2
Hidrocarburos	194.4	345.5	369.4	272.9	147.0	234.9	243.7	285.9	229.8	292.1	436.5	487.5
Manufactura	####	####	####	1,955.2	####	####	1,377.7	1,488.3	1,447.7	1,520.3	1,638.0	1,740.5
Procesadores de Recursos Primarios	232.7	206.2	189.6	254.4	269.5	185.2	192.2	226.3	205.3	204.1	256.8	292.9
Conservas y Productos de Pescado	26.1	27.9	39.7	40.7	31.0	32.6	35.4	28.6	29.2	25.0	21.6	21.2
Refinación de petróleo	181.8	152.0	118.6	190.8	222.3	132.4	130.7	170.7	147.8	155.1	201.3	239.9
Productos Cárnicos	5.6	4.3	3.6	4.1	3.1	3.0	2.8	4.1	4.0	3.4	3.9	3.1
Azúcar	19.2	22.1	27.6	18.9	13.1	17.2	23.2	23.0	24.4	20.7	30.1	28.8
Industria no Primaria	1,386.0	1,197.4	1,253.0	1,700.8	1,046.7	1,149.1	1,185.6	1,261.9	1,242.4	1,316.2	1,381.2	1,447.6
Alimentos, Bebidas y Tabaco	804.8	603.4	559.5	731.9	486.1	565.7	593.7	638.3	627.8	629.5	710.2	728.0
Textil, Cuero y Calzado	60.6	49.3	60.9	69.8	49.3	53.5	51.9	56.5	58.6	63.3	66.1	77.5
Industrias Diversas	69.2	55.0	61.7	76.8	51.0	51.8	54.3	63.7	63.4	57.5	55.8	61.6
Industria del Papel e Imprenta	47.0	35.6	59.2	74.5	47.8	45.9	49.5	58.6	56.8	69.1	61.9	67.7
Productos Químicos, Caucho y Plástico	161.2	181.3	225.1	313.9	182.6	188.0	165.1	182.5	178.4	209.4	220.1	212.7
Minerales no Metálicos	84.6	123.9	97.1	95.7	98.7	94.0	79.3	104.1	106.7	106.5	115.6	96.9
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	132.3	101.5	134.4	218.4	106.5	112.6	161.1	122.7	112.1	140.0	120.7	168.0
Industrias del Hierro y Acero	26.4	47.4	55.2	119.8	24.8	37.7	30.8	35.5	38.5	40.9	30.9	35.3
Otros Servicios	####	####	####	5,476.9	####	####	3,821.6	3,983.2	3,995.9	4,198.7	4,296.3	4,545.0
Generación de Energía Eléctrica y Agua	328.2	376.3	507.4	448.2	367.1	344.8	352.7	398.0	390.1	372.6	377.4	397.2
Otros 1/	1,572.7	1,037.8	1,794.2	1,915.5	1,204.0	1,216.3	1,447.5	1,312.5	1,336.3	1,677.8	1,675.7	1,665.3
Turismo y Hotelería	87.9	67.4	87.2	104.0	77.9	90.7	93.5	118.3	125.8	114.1	133.2	131.1
Transportes	497.4	404.9	487.3	525.2	466.5	448.0	461.9	503.9	559.1	516.3	574.7	573.7
Telecomunicaciones	228.0	208.5	121.6	335.8	146.0	176.6	180.4	183.8	170.8	177.3	232.5	413.3
Intermediación Financiera	1,016.1	736.3	856.3	1,470.8	662.6	841.1	768.7	920.7	890.5	834.2	726.0	717.4
Administración Pública y Seguridad Social	195.1	148.1	185.1	171.1	158.6	177.6	169.6	195.9	176.1	166.6	199.6	249.3
Enseñanza	141.5	64.9	95.8	162.5	116.2	99.6	125.5	112.6	109.0	119.7	136.2	128.7
Salud	222.4	194.6	284.6	343.9	232.9	231.1	221.8	237.5	238.2	220.1	241.0	269.1
Construcción	646.9	469.7	641.3	864.6	489.1	548.9	508.9	518.9	544.4	558.1	517.7	668.8
Comercio	####	####	####	2,037.7	####	####	1,350.8	1,570.6	1,536.2	1,546.3	1,707.0	1,720.2
Comercio Automotor	210.6	197.1	206.0	250.1	178.8	159.1	157.7	168.4	200.2	209.6	229.8	251.3
Comercio al por mayor	961.5	862.6	1,096.8	1,413.2	964.7	881.8	879.1	945.1	985.8	1,040.3	1,129.0	1,095.9
Comercio al por menor	575.6	362.1	354.2	374.4	267.0	333.5	314.0	457.0	350.2	296.5	348.2	373.1



Anexo 7. Series históricas, datos longitudinales del IR, 2022

Perú: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (Mill. de S/)

Concepto	2022									
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	11,397.4	8,957.4	15,577.1	19,647.4	10,487.1	9,700.8	9,424.6	10,094.2	10,191.9	
Agropecuario	188.3	130.5	200.7	192.4	118.7	97.6	119.8	122.2	123.5	
Agrícola	95.5	66.6	82.0	104.4	63.9	56.3	74.3	83.1	76.6	
Pecuario	83.4	58.9	109.3	82.0	47.1	37.1	37.9	36.0	42.8	
Silvicultura	9.3	5.1	9.5	5.9	7.7	4.1	7.5	3.2	4.1	
Pesca	80.6	24.9	64.5	64.8	19.4	58.5	68.6	52.6	40.0	
Minería e Hidrocarburos	1,726.3	1,572.8	5,344.3	6,660.9	2,216.5	1,785.0	1,541.0	1,576.4	1,446.7	
Minería	1,154.6	1,033.7	4,237.6	5,364.4	1,346.5	1,244.1	1,073.6	888.5	820.6	
Hidrocarburos	571.7	539.1	1,106.8	1,296.5	870.0	540.8	467.4	687.8	626.1	
Manufactura	1,720.7	1,433.7	1,992.0	2,570.2	1,554.6	1,543.1	1,468.7	1,593.9	1,627.3	
Procesadores de Recursos Primarios	240.1	300.2	367.6	487.6	238.9	271.7	207.1	311.9	280.8	
Conservas y Productos de Pescado	37.1	21.9	159.2	185.7	38.8	31.6	50.2	60.9	65.1	
Refinación de petróleo	172.7	245.4	149.7	239.1	171.4	221.8	136.4	230.7	193.0	
Productos Cárnicos	3.1	3.5	3.5	5.2	5.3	5.5	4.3	6.2	6.4	
Azúcar	27.2	29.4	55.2	57.7	23.4	12.7	16.1	14.0	16.3	
Industria no Primaria	1,480.6	1,133.5	1,624.4	2,082.6	1,315.7	1,271.4	1,261.6	1,282.0	1,346.5	
Alimentos, Bebidas y Tabaco	739.5	509.6	625.9	762.4	631.4	653.5	658.9	612.4	668.3	
Textil, Cuero y Calzado	77.9	54.1	108.2	120.0	71.0	65.9	64.1	66.8	64.4	
Industrias Diversas	68.1	58.2	71.1	92.8	68.0	58.6	49.9	61.0	60.8	
Industria del Papel e Imprenta	57.1	54.5	63.5	145.2	55.6	44.1	47.2	55.7	55.6	
Productos Químicos, Caucho y Plástico	201.8	188.5	255.8	360.8	193.9	169.7	181.7	201.5	209.9	
Minerales no Metálicos	82.3	121.4	240.9	181.0	105.2	105.0	100.6	90.3	106.8	
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	208.6	112.5	198.8	283.1	143.3	135.1	130.4	162.8	149.5	
Industrias del Hierro y Acero	45.3	34.7	60.2	137.3	47.4	39.5	28.7	31.6	31.1	
Otros Servicios	5,068.2	3,729.9	5,152.3	6,764.2	4,441.9	4,174.5	4,112.4	4,508.9	4,745.3	
Generación de Energía Eléctrica y Agua	378.4	387.2	512.9	530.1	453.2	381.6	415.7	415.4	439.0	
Otros 1/	2,068.0	1,312.2	2,002.3	2,660.9	1,705.3	1,611.2	1,587.1	1,710.5	1,805.9	
Turismo y Hotelería	132.6	119.4	154.0	164.9	139.5	158.6	151.2	185.6	173.0	
Transportes	596.5	558.5	691.0	703.0	598.7	658.9	577.9	654.8	633.5	
Telecomunicaciones	298.7	153.5	172.0	408.0	232.0	141.7	198.9	219.9	318.7	
Intermediación Financiera	1,052.9	711.6	963.2	1,544.3	755.0	711.6	654.9	748.8	794.4	
Administración Pública y Seguridad Social	207.2	188.2	193.1	160.1	179.3	156.7	170.3	211.7	191.4	
Enseñanza	108.3	73.2	130.1	288.0	140.4	155.0	148.1	130.6	157.3	
Salud	225.6	226.0	333.7	304.7	238.5	199.1	208.2	231.6	232.1	
Construcción	683.5	465.3	769.6	856.0	557.3	529.3	549.4	552.4	540.8	
Comercio	1,929.9	1,600.3	2,053.6	2,538.9	1,578.7	1,512.9	1,564.8	1,687.9	1,668.2	
Comercio Automotor	251.2	247.5	318.6	395.6	216.2	227.9	219.5	224.7	240.0	
Comercio al por mayor	1,132.2	974.9	1,309.5	1,707.0	978.7	929.0	933.2	1,003.5	1,046.3	
Comercio al por menor	546.5	378.0	425.5	436.3	383.8	356.0	412.1	459.6	382.0	

Nota:



Corresponde a los pagos en efectivo, cheque y/o documentos valorados de los Ingresos Tributarios de Tributos Internos. Excluye las Contribuciones Sociales. No considera otras formas de pago de tributos como compensación de saldos a favor y otros. No se descuenta las devoluciones.

Sobre la actividad económica declarada por el contribuyente a la SUNAT, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para fines de codificar la actividad económica declarada por el contribuyente, la SUNAT emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Al momento de su registro en el padrón del RUC, los contribuyentes sólo indican la actividad económica principal que realizan (la que les genere mayores ingresos). No obstante, los contribuyentes pueden realizar más de una actividad económica. La consecuencia de ello es que no todos los contribuyentes inscritos bajo una clase CIIU específica (llamémosle CIIU A para fines de facilitar la explicación) realizan tan sólo la actividad indicada en ese CIIU A y que igualmente los contribuyentes que se han inscrito bajo otros CIIUs distintos pueden realizar actividades correspondientes a la descripción del CIIU A.

- Los montos pagados por los contribuyentes no necesariamente representan la carga tributaria que soportan, sino lo que pagan en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores o perceptores de la obligación de terceros.

De acuerdo con el Art.7° del Código Tributario, un deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, ya sea como contribuyente o responsable.

A partir de julio del 2002, la recaudación por actividades económicas considera ajustes a fin de corregir las distorsiones ocasionadas por la implementación de los Sistemas de Retenciones/Percepciones, mediante los cuales los agentes retenedores/perceptores efectúan los pagos del

IGV retenido/percibido a sus proveedores/clientes. Es decir, de existir retenciones o percepciones en el IGV éstas han sido imputadas al CIIU del sujeto que las soporta y no en el CIIU del agente.

- Los contribuyentes pueden cambiar de actividad principal a través del tiempo y ello debe ser comunicado a la SUNAT. No obstante, existen contribuyentes que no comunican oportunamente el cambio de actividad principal. Al respecto, es oportuno recordar que actualmente el padrón del RUC cuenta con un total de más de 11,1 millones de registros de RUC activos correspondientes a todas las actividades económicas.

1/ Incluye Actividades Empresariales y de Alquiler, Servicios Sociales y de Salud, Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, Hogares privados con servicio doméstico, Organizaciones y Órganos Extraterritoriales y otros servicios no especificados.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.



Anexo 8. Modelo 1

Estimación del modelo de regresión lineal de la contribución del sector comercio, minería y servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría. Perú: 2017 - 2022

Dependent Variable: IR3C

Method: Least Squares

Sample (adjusted): 2017M01 2022M09

Included observations: 69 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	10.94205	260.1869	0.042055	0.9666
IRCOM	0.041223	0.005770	7.144367	0.0000
IRMIN	1.586390	0.230990	6.867793	0.0000
IRSERV	0.117582	0.007340	16.01934	0.0000
R-squared	0.893733	Mean dependent var		1587.168
Adjusted R-squared	0.885905	S.D. dependent var		526.0996
S.E. of regression	334.4335	Akaike info criterion		14.51898
Sum squared resid	7269973.	Schwarz criterion		14.64849
Log likelihood	496.9047	Hannan-Quinn criter.		14.57036
F-statistic	34.42576	Durbin-Watson stat		2.098874
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Elaboración: Software Eviews V.12



Anexo 9. Modelo 2

Estimación del modelo de regresión lineal de la contribución del sector comercio en el impuesto a la renta de tercera categoría.
Perú: 2017 - 2022

Dependent Variable: IR3C
Method: Least Squares
Date: 01/04/23 Time: 09:26
Sample (adjusted): 2017M01 2022M09
Included observations: 69 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1230.918	82.76823	14.87187	0.0000
IRCOM	0.281361	0.050398	5.582803	0.0000
R-squared	0.917494	Mean dependent var		1587.168
Adjusted R-squared	0.907308	S.D. dependent var		526.0996
S.E. of regression	437.8629	Akaike info criterion		15.03025
Sum squared resid	12845504	Schwarz criterion		15.09500
Log likelihood	-516.5435	Hannan-Quinn criter.		15.05594
F-statistic	31.16769	Durbin-Watson stat		2.110386
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Elaboración: Software Eviews V.12



Anexo 10. Modelo 3

Estimación del modelo de regresión lineal de la contribución del sector minería en el impuesto a la renta de tercera categoría.

Perú: 2017 - 2022

Dependent Variable: IR3C

Method: Least Squares

Date: 01/04/23 Time: 09:28

Sample (adjusted): 2017M01 2022M09

Included observations: 69 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	76.21516	173.0768	0.440355	0.6611
IRMIN	1.258598	0.127288	9.887772	0.0000
R-squared	0.873368	Mean dependent var		1587.168
Adjusted R-squared	0.867299	S.D. dependent var		526.0996
S.E. of regression	337.9761	Akaike info criterion		14.51238
Sum squared resid	7653266.	Schwarz criterion		14.57714
Log likelihood	498.6773	Hannan-Quinn criter.		14.53808
F-statistic	97.76803	Durbin-Watson stat		2.227005
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Elaboración: Software Eviews V.12



Anexo 11. Modelo 5

Estimación del modelo de regresión lineal de la contribución del sector servicios en el impuesto a la renta de tercera categoría.
Perú: 2017 - 2022

Dependent Variable: IR3C

Method: Least Squares

Date: 01/04/23 Time: 09:29

Sample (adjusted): 2017M01 2022M09

Included observations: 69 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	399.2477	268.9450	1.484496	0.1424
IRSERV	0.312975	0.069312	4.515466	0.0000
R-squared	0.853317	Mean dependent var		1587.168
Adjusted R-squared	0.833874	S.D. dependent var		526.0996
S.E. of regression	464.0802	Akaike info criterion		15.14655
Sum squared resid	14429816	Schwarz criterion		15.21131
Log likelihood	-520.5559	Hannan-Quinn criter.		15.17224
F-statistic	20.38943	Durbin-Watson stat		2.072918
Prob(F-statistic)	0.000026			

Fuente: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Elaboración: Software Eviews V.12



-
- d) Impuesto recaudado de la actividad económica de comercio
 - ✓ Comercio automotor
 - ✓ Comercio al por mayor
 - ✓ Comercio al por menor
 - e) Impuesto recaudado de la actividad económica de minería
 - ✓ Minería
 - ✓ Hidrocarburos
 - f) Impuesto recaudado de la actividad económica de servicios
 - ✓ Generación de energía eléctrica y agua
 - ✓ Turismo y hotelería
 - ✓ Transportes
 - ✓ Telecomunicaciones
 - ✓ Intermediación financiera
 - ✓ Administración pública y seguridad social
 - ✓ Enseñanza
 - ✓ Salud
-



Validación de instrumento

Opinión de experto

V. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: SONIA YANETH TIPULA TICONA
- 2. Carga e institución donde labora: DOCENTE
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: REVISIÓN
- 4. Autor del instrumento: YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE

VI. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado					X
2. Objetividad	Está expresado en capacidades observables					X
3. Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia					X
4. Organización	Existe una organización lógica de los ítems y las variables				X	
5. Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					X
6. Intencionalidad	Esta adecuada para cumplir los objetivos de la investigación				X	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos					X
8. Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores e ítems					X
9. Metodología	Responde al propósito de la investigación					X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación					X

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

Lugar y fecha: Juliaca, 20/01/2025

[Firma]
 Mgtr. Sonia Yaneth Tipula Ticona
 DOCENTE
 cel. 950829455



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: Quispe Silló Lucema Yasmín Luz de la Flor
- 2. Cargo e institución donde labora: Asesor - Caja Cusco
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Revisión
- 4. Autor del instrumento: YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					99%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					99%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					99%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					99%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					99%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					99%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					99%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					99%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					99%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar y fecha: 12 / 02 / 25

.....
Firma del experto
DNI: 72435544.... Cel.: ...539114141...



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV



Formato digital [X]

Fecha de entrega: 04/04/2025

I. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YESENIA YASMIN CCAMA QUISPE

Dirección: Jr. Puno N° 211

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71778158

Teléfono: 972869618 email: yeseniaccq97@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, MINERÍA Y SERVICIOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL PERÚ: 2017 - 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Contribución, minería y servicios, impuesto a la renta,

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?

1

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: **CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15**

Firma de Autor



huella digital

04 de abril del 2025

Fecha